

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13905** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 305/2014, NIG n.º 20.05.2-13/003785, relativo al deudor Promotora Latxartegui, S.A. con NIF A20146510, con domicilio en Legazpi y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Legazpi, se ha dictado con fecha 07-04-14, auto en el que se acuerda lo siguiente:

- a) Declarar en concurso voluntario al deudor Promotora Latxartegui, S.A.
- b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.
- c) Acordar la extinción de la persona jurídica Promotora Latxartegui, S.A. procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Mercantil.

San Sebastián, 7 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016924-1